Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de funcionamiento del punto limpio de Chozas de Canales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan ser examinados y se presenten en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso.

Chozas de Canales, 20 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.º I.-4513